



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01112886- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por las que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. Leticia Paz Sena en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en el Curso de Nivelación para la carrera de Letras, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. Leticia Paz Sena reviste un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en el Curso de Nivelación para la carrera de Letras, hasta el 31 de mayo de 2024;

Que, según informa la Escuela de Letras, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva es partida vacante ex Prof. Guadalupe Erro;

Que a orden #3 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva por parte de la Prof. Paz Sena;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Licenciada Leticia PAZ SENA, legajo 49050, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Curso de Nivelación para la carrera de Letras, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante ex Prof. Guadalupe Erro – Sede 00- Área Central).

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2024, la designación interina de la Licenciada Leticia PAZ SENA, legajo 49050, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en el Curso de Nivelación para la carrera de Letras, dependiente de la Secretaría Académica, efectuada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 86/2023.

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2024, la designación interina de la Licenciada Leticia PAZ SENA, legajo 49050, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Curso de Nivelación para la carrera de Letras, dependiente de la Secretaría Académica, efectuada por Resolución Decanal N° 1336/2023.

ARTÍCULO 4°: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS